

CONCEJAL I ARQ. RAMIRO TEJEDA I UCR

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2026.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

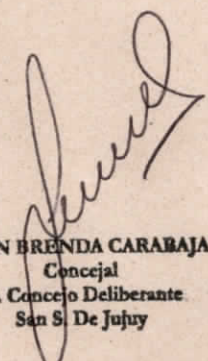
DR. GASTON MILLON


S / D:

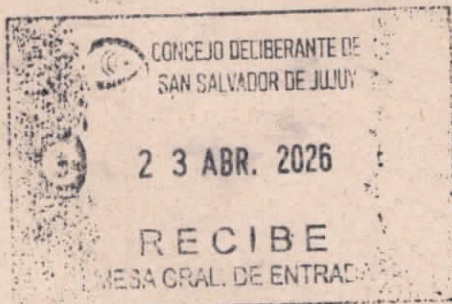
De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de referente a Declarar de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK" que se llevará a cabo del 21 al 25 de mayo en el Complejo Cultural Manuel Belgrano (ex Vieja Estación de Trenes).

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.


KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy


Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T.
Hs: 12:20

INICIO DE EXOTE N: 367 - X - 2026.

REFERENTE: Declarar de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK".

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

Que, el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK", a realizarse del 21 al 25 de mayo en el Complejo Cultural Manuel Belgrano (ex Vieja Estación de Trenes) de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento reunirá a cuerpos de baile y ballets provenientes de diversas provincias del país, tales como Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero entre otras, promoviendo el intercambio cultural y la difusión de nuestras tradiciones folklóricas,

Que, el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK" no solo representa un evento de gran valor cultural, sino que también tendrá un impacto significativo en el turismo local, ya que contará con la participación de más de 400 personas que recorrerán la provincia, se hospedarán en diversos alojamientos y conocerán el interior jujeño, contribuyendo así al desarrollo económico regional,

Que, el Taller de Danzas Nativas y Formación Artística Cultural "Huayra Muyo", organizador del evento y con una trayectoria de 58 años desde su fundación el 19 de abril de 1968, es un emblema de la cultura folklórica argentina, reconocido tanto a nivel nacional como internacional,

Que, Huayra Muyo ha representado a la provincia y al país en múltiples giras internacionales por Europa, visitando países como Francia, España, Bélgica, Suiza, Portugal, Grecia, Italia y Holanda, obteniendo destacados premios y reconocimientos en festivales de renombre,

Que, la Municipalidad de San Salvador de Jujuy colabora con la realización de este evento, reforzando el compromiso del gobierno local con la cultura y la identidad folklórica de nuestra comunidad,

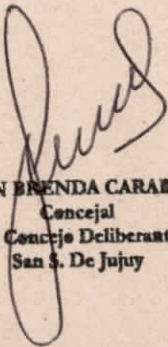
Que, la cultura folklórica es un pilar fundamental en la construcción de la identidad y el sentido de pertenencia de una comunidad, transmitiendo valores, tradiciones y costumbres a las nuevas generaciones,


CONCEJAL | ARQ. RAMIRO TEJEDA | UCR

Que, eventos como el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK" generan espacios de integración, promoviendo la diversidad cultural y fomentando la participación de artistas, docentes y estudiantes en el desarrollo y fortalecimiento del patrimonio cultural,

Que, la proyección internacional de Huayra Muyo y sus múltiples distinciones obtenidas en el extranjero, posicionan a San Salvador de Jujuy como un epicentro del folklore y la danza tradicional, contribuyendo a la difusión de la cultura argentina en el mundo,

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de Minuta de Declaración,


KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy


Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



EXPTE. Nº -2026.-

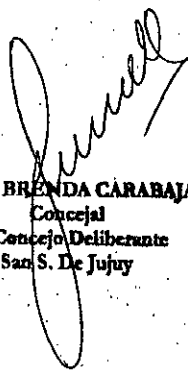
PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION Nº /26

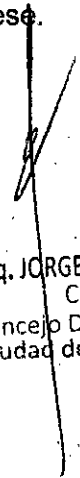
Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Folklore "HM FOLK", que se llevará a cabo del 21 al 25 de mayo en el Complejo Cultural Manuel Belgrano (ex Vieja Estación de Trenes), en reconocimiento a su aporte cultural, artístico y turístico para la ciudad.

Artículo 2º.- Hacer entrega de una copia del presente dispositivo a los organizadores del evento en reconocimiento a su labor en la difusión y preservación del folklore Argentino.

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.



KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy



Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy